



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00707698-UNC-VDE#FP

VISTO

Las renunciaciones presentadas por las estudiantes Julieta PANERO (ASOCIACIÓN LIBRE – LA BISAGRA) y Milagros BELITZKY (SUR EN PSICO + UNIDAD ESTUDIANTIL) a las funciones de Consejeras Estudiantiles Suplentes del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que según Acta 12 de la Junta Electoral 2021, Julieta Oriana DELLVITO CORDIVIOLA figura como 2º candidata Titular del estamento estudiantil, y correspondería su designación como Consejera Suplente en lugar de la estudiante Julieta PANERO.

Que según Acta 12 de la Junta Electoral 2021, María Micaela ZAPATA CORZO figura como 4º candidata Titular del estamento estudiantil, y correspondería su designación como Consejera Suplente en lugar de la estudiante Milagros BELITZKY.

Que estas situaciones se encuentran contempladas en los arts. 37 y 38 del Reglamento Electoral de la Universidad (RR 75/18 T.O. RHCS N° 01/18).

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la 4º Suplente Consejera Estudiantil Julieta PANERO (ASOCIACIÓN LIBRE – LA BISAGRA), del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Designar a Julieta Oriana DELLVITO CORDIVIOLA (ASOCIACIÓN LIBRE – LA BISAGRA), como 4º Consejera Suplente por el estamento ESTUDIANTIL del H. Consejo Directivo, a partir de la fecha y hasta la finalización de los mandatos.

ARTÍCULO 3º: Aceptar la renuncia de la 1º Suplente Consejera Estudiantil Milagros BELITZKY (SUR EN PSICO + UNIDAD ESTUDIANTIL) del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 4º: Designar a María Micaela ZAPATA CORZO (SUR EN PSICO + UNIDAD ESTUDIANTIL) como 1º Consejera Suplente por el estamento ESTUDIANTIL del H. Consejo Directivo, a partir de la fecha y hasta la finalización de los mandatos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DECANA PATRICIA ALTAMIRANO, CON LA PRESENCIA DEL SECRETARIO HCD MATIAS DREIZIK.